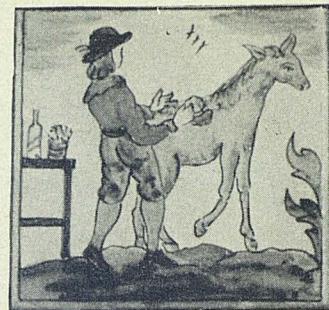


VETERINARIA & HISTORIA



Estudio histórico de la Escuela de Veterinaria Libre de Valencia y su época (1.868-1.874)

FERNANDO AGANZO SALIDO
Veterinario

Cátedra de Historia de la Medicina
Facultad de Medicina
Valencia, 1973

Ofrecemos un resumen de nuestra Tesis Doctoral, en la que hemos realizado un extenso estudio sobre la Escuela Libre de Veterinaria que surgió en la Valencia de 1869 a favor de singulares circunstancias políticas. La libertad de enseñanza fue proclamada por el Gobierno Revolucionario como obra predilecta de su ministro de Fomento don Manuel Ruiz Zorrilla, responsable de la Instrucción Pública, y aunque nuestra Escuela no fue, evidentemente, un producto acabado de aquella proclamada libertad, sí fue eje de señalados acontecimientos. A su proyección docente, muy estimable, unió como mérito el haber polarizado la atención de la sociedad valenciana hacia la Ciencia Veterinaria que por primera vez se enseñaba en su Uni-

versidad Literaria. No aborda este estudio histórico, sin embargo, un capítulo brillante del pasado de la profesión veterinaria, aunque como es sabido, son precisamente en las épocas deslucidas y sin especial esplendor, en las que discurre la vida de esa llamada «humanidad no representativa», donde va encontrando la Historia elementos muy valiosos para el mejor conocimiento de los hombres y de sus obras.

En torno a la Escuela de Veterinaria Libre surgirán hechos de historia valenciana y quedarán esbozados acontecimientos de trascendencia para una historiografía de la Veterinaria en la Valencia del siglo XIX, con el antecedente meritorio de su Gremio de Albeitares. Pues no hicimos la his-

Resumen de la Tesis Doctoral dirigida por el Prof. Dr. José M.^a López Piñero, presentada en la Facultad de Veterinaria de Córdoba y leída con fecha 15 de diciembre de 1973 ante el siguiente Tribunal:

Presidente: Prof. Dr. D. Manuel Medina Blanco, Catedrático de la Facultad de Veterinaria de Córdoba.

Vocales: Prof. Dr. D. Rafael Castejón y Martínez de Arizala, Catedrático de la misma Facultad; Prof.

Dr. D. José Luis Comellas García-Llera, Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla; Prof. Dr. D. Juan Ramón Zaragoza, Catedrático de la Facultad de Medicina de la misma Universidad.

Ponente: Prof. Dr. D. Rodrigo Pozo Lora, Catedrático de la Facultad de Veterinaria de Córdoba.

Obtuvo la calificación de SOBRESALIENTE «CUM LAUDE»

toria de este centro docente, con independencia de las circunstancias excepcionales que contribuyeron a su creación y a su clausura, expresión de las hondas inquietudes que sufrió el país, y que la Revolución de Septiembre, con sus libertades, no llegó a disipar. Por imperativos, pues, de este planteamiento, prestamos atención en el desarrollo de nuestra tesis a cuantos aspectos marginales mejor enmarcaran la conflictiva existencia de los centros de enseñanza libre, de los que fue experiencia y ejemplo la Escuela Libre de Veterinaria valenciana.

PRIMERA PARTE

I

El momento histórico

Córdoba, 1868 y Valencia, 1874. Dos acontecimientos de trascendencia histórica marcan los límites del tema central de nuestra tesis: la Batalla de Alcolea librada el día 28 de septiembre de 1868 y la Proclamación borbónica de Sagunto el día 29 de diciembre de 1874. Fue el «Período Revolucionario», iniciado con la Revolución Gloriosa de Septiembre de 1868 que, tras enconadas luchas de partidos, ocasionó el destronamiento de Isabel II. En el contenido ideológico de la Revolución de Septiembre se percibía un elemento intelectual muy importante para nuestro estudio, personificado en el catedrático *Sanz del Río* y en sus sistema ideológico krausista. En su consecuencia, la Declaración de Derechos de 8 de octubre de 1868, comprendió, entre otras libertades, la de enseñanza.

Con la Revolución de Septiembre se abrió en España un corto y agitado período de acción política y social, durante el cual se sucedieron y ensayaron diversas formas de gobierno: Provisional, Regencia, Monarquía democrática, República, Interinidad y Restauración. En el país valenciano, el alzamiento tuvo implicaciones de carácter violento y multitudinario y fue muy activa la gestión de las Juntas Revolucionarias, en las que se destacaron ilustres figuras de la Historia valenciana. Particularmente penosos fueron los acontecimientos, que en 1873, conmovieron a la región: las actividades carlistas y la insurrección cantonal de Valencia, cuyo acto de proclamación tuvo lugar en el paraninfo de la Universidad en el mes de julio, y a la que fue atraído a causa de su moderación el propio rector don *Eduardo Pérez Pujol*.

El movimiento intelectual, alentado por la Universidad Literaria de Valencia era en aquellos años floreciente, pero limitado en sus horizontes. Las enseñanzas universitarias eran incompletas, pues no estaba establecido el período de licenciatura en Filosofía y Letras y en alguna sección de Ciencias, ni el doctorado en las Facultades de Medicina y Derecho; lamentábase igualmente la falta de estudios de Farmacia, Ingeniería Agrícola y Veterinaria. Triunfante la Revolución de Septiembre, Velasco y Santos, archivero general del Reino de Valencia,¹ hubo de celebrar que gracias a la omnímoda libertad del Gobierno y al rector que estaba a su frente, se habían completado en la Universidad de Valencia las enseñanzas de las que hasta entonces se carecía.

Acta de examen de reválida de Veterinaria de 1.^a clase.

Don Eduardo Boscá y Casanoves natural de Valencia de edad de 24 años ha sufrido en el año de la fecha los ejercicios prácticos del examen de Veterinario de primera clase haciendo la historia de la enfermedad del caballo francés que ocupa la placa número 5. diagnosticando perder la papa y al mismo tiempo el examen práctico de forjado y herrado. Acto continuo el Jurado en votación secreta de término calificar la suficiencia del aspirante resultando ser aprobado. Y porque conste lo firmamos en Valencia el cinco de Enero de mil ochocientos setenta y dos.

El Presidente

Miguel Sison

Francisco Gomez

El Trío del Tribunal,

José Martín

Firma del interesado,

Eduardo Boscá

FIG. 2. Acta del examen de reválida de Veterinaria de 1.^a clase correspondiente a D. Eduardo Boscá y Casanoves.

II

*La ganadería del país valenciano
hace un siglo*

Los estudios sobre historia económica de España, y los que se concretan a la propia Región valenciana, encuentran el mismo escollo al tratar de la ganadería en el siglo XIX: falta de información. No obstante, y basándonos en el censo ganadero de 1865 que se apoyaba en una muy aceptable estadística provincial,² llegamos a conocer útiles precisiones sobre la riqueza pecuaria del país valenciano hace cien años, para calibrar hasta qué grado era objeto de atracción para los futuros profesionales veterinarios hijos de la región. Comparadas aquellas cifras, y aun sin un conocimiento detallado de la composición interna de los grupos específicos, en relación con razas, edades y aptitudes, con las de un siglo después, se evidencia elocuentemente el proceso lógico de evolución socio-económica del pueblo español en el transcurso de una centuria.

Lassala y Palomares (1817-1876),³ fue un gran impulsor de la ganadería valenciana y autor de algunos de los escasos estudios que, sobre el tema, se publicaron en aquellos años. A él se debió la organización del 1.^{er} Congreso Agrícola, celebrado en el mes de julio de 1872, cuya primera ponencia fue precisamente sobre «La Ganadería». En relación con el mencionado censo de 1865 destacó Lassala la importancia económica de la masa pecuaria valenciana y cuanto interesaba a la prosperidad general estudiar los medios de fomentarla. La creación de estudios de Veterinaria, adscritos a la

Universidad, habría de ser prueba de la atención, por parte de las autoridades valencianas de un sector productivo, como el ganadero, de tan reconocida importancia.

Especialmente provechosos para la clínica veterinaria eran los censos equinos, pues hace un siglo, estas especies eran el contingente habitual y casi exclusivo de la misma. En la Región valenciana su considerable número venía impuesto sobre todo por las necesidades de la agricultura. Pero un hecho importante que hacía agobiante en este período histórico la situación en el campo, fue la requisita de caballos por el ejército. Las necesidades bélicas restaban asimismo brazos a la industria agropecuaria, lo que fue causa principal de la grave crisis alimenticia que padeció España en 1868.

III

Evolución de la enseñanza veterinaria

Estudiamos la evolución de la enseñanza veterinaria hasta el momento histórico (1868) en que unas ideas revolucionarias sobre Instrucción Pública llegaron a poner en peligro las consecuencias de la profesión en este terreno. Es de destacar que con la incorporación en los planes de estudio de materias básicas (Ciencias físico-químicas y naturales) y otras de trascendencia agropecuaria (Agricultura y Zootecnia), la enseñanza veterinaria adquirió, a mediados del siglo XIX, su verdadera dimensión universitaria. Nos detuvimos brevemente en la honorable Albeitería, de la que la Veterinaria es legítima heredera, y en sus



FIG. 3. D. Manuel Ruiz Zorrilla,
Ministro de Fomento (1834-1895).

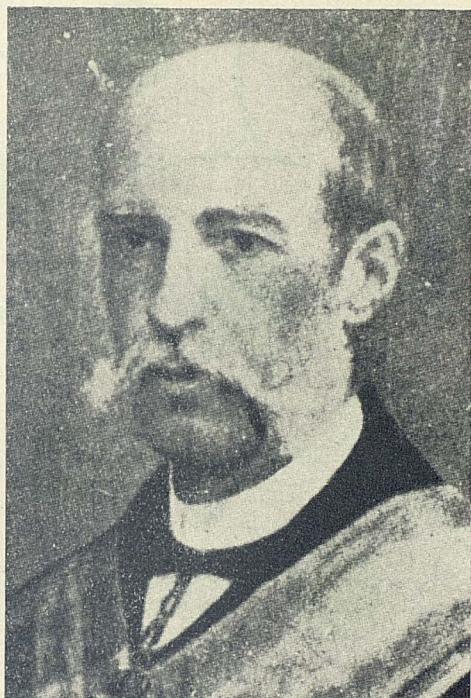


FIG. 4. D. Eduardo Pérez Pujol,
Rector de la Universidad (1830-1894).



FIG. 5. D. Juan Morcillo y Olalla
Veterinario (1828-1908).

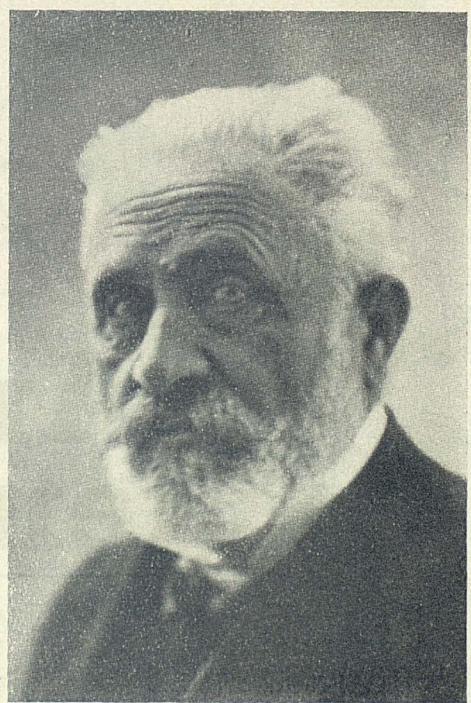


FIG. 6. D. Eduardo Boscá y Casanoves,
Veterinario y Naturalista (1834-1925).

tribunales de Protoalbeiterato, para concretarnos al Gremio de Albeitares valencianos y a sus examinadores, cuyas ordenanzas de 1298 parecen ser las más antiguas que se conocen. Tuvimos la fortuna de encontrar asimismo las ordenanzas por las que se regía el Gremio a partir de 1740,⁴ y otras pruebas documentales de las actividades profesionales y sociales de los albeitares valencianos.

Dos grandes veterinarios, catedráticos de la Escuela de Madrid, organismo muchos años rector de la profesión, habrían de ser los artífices del acontecimiento más trascendente de la Veterinaria del siglo XIX, pues su eficaz gestión se vería recogida en el importante decreto de 19 de agosto de 1847, que modificaba de forma sustancial la organización de la enseñanza veterinaria. Por él se creaban las Escuelas de Córdoba y Zaragoza y se establecían dos clases de títulos: Veterinarios de primera clase los titulados en Madrid, y de segunda clase los titulados en otras Escuelas. En 1852 se aprobaría la creación de la Escuela de León. En pleno Período Revolucionario y decretada pues ya la libertad de enseñanza, un nuevo decreto, el de 2 de julio de 1871, recogió los anhelos de la clase veterinaria, equiparando los estudios cursados en cualquiera de las cuatro Escuelas, y reconociéndose un solo título: el de Veterinario, estableciendo un plan de estudios muy acertado y definiendo expresivamente la misión de las Escuelas de Veterinaria. Un nuevo punto de partida este para nuevas e ininterrumpidas consecuencias posteriores, con una pesadilla latente: las Escuelas libres que se mantenían. La de Valencia fue una excepción entre las de su

género. Escasos fueron sus medios materiales para cumplir con más eficacia su misión, pero no fueron mucho mayores los que se dispensaban en aquella época a la enseñanza oficial según las evidencias con que contamos.⁵

IV

La política de libertad de enseñanza

La liberalización de la enseñanza se llevó a cabo bajo la inspiración ideológica del krausismo. Los dos primeros ministros de Fomento del Período Revolucionario, Ruiz Zorrilla y Echeagaray, estaban vinculados de antiguo al grupo de discípulos de *Sanz del Río*, introductor en España de las doctrinas filosóficas del alemán Krause. Las mismas inclinaciones se reconocían a Madrazo y Mereyo, sus respectivos directores generales de Instrucción Pública.

Conocemos por *Cacho Viu*,⁶ cual era el clima universitario de los años del reinado isabelino anterior a la Revolución de Septiembre y la depuración de que fueron objeto los catedráticos de tendencias krausistas, pero triunfante la Revolución, éstos fueron repuestos en sus cátedras. La apertura de curso 1868-69 en la Universidad de Madrid fue especialmente solemne y significativa. Presidió el acto el ministro Ruiz Zorrilla quien manifestó en su discurso, que no le asustaban las libertades, «pero que la más deseada para él y para todos los hombres pensadores era la de enseñanza, después de establecida ya la de conciencia».⁷ En efecto, Ruiz Zorrilla fue el artífice máximo de la reforma. Su figura his-

tórica ha sido muy discutida y generalmente mal comprendida; afiliado al partido progresista, fue el hombre de confianza del general Prim cuando preparaba en el exilio la revolución, y más tarde ocuparía varias carteras ministeriales, sería presidente de las Cortes y dos veces del Consejo de Ministros. La Revolución recibió de él mayores alientos que de ningún otro político.

Las piezas legales de diverso rango que regularon la libertad de enseñanza fueron numerosas y de amplio contenido. Las partes expositivas de los decretos constituyan verdaderos alardes de doctrina filosófica y política, siendo especialmente interesante el de 21 de octubre de 1868, creador de la libertad de enseñanza.⁸ A favor de estas disposiciones legales se puso en marcha la más absoluta libertad: de cátedra en punto a doctrinas, de libros de texto, de métodos de enseñanza, de asistencia a clase, etc. Si todo ello quedó garantizado en las Universidades oficiales, la mayor innovación fue la posibilidad de creación de Universidades y Escuelas libres, que podrían ser fundadas por Ayuntamientos y Diputaciones, o por particulares. Pero el estado de la enseñanza llegó a ser tan poco halagüeño, que se hicieron necesarias inmediatas medidas restrictivas.

Tal política encontraría eco y colaboración en la Universidad de Valencia, regida por el doctor Pérez Pujol, catedrático de Historia General del Derecho Español, considerado como uno de los hombres «marginales» del krausismo, doctrina que llevaría al terreno de la Sociología. Con su personal esfuerzo consiguió librarse a la Universidad de Valencia de los desmanes

que se produjeron en otros distritos universitarios por un mal uso de esas libertades.

V

Las Escuelas libres de Veterinaria

Notas muy destacadas de las Escuelas libres que se establecieron en el país para la enseñanza de Veterinaria fueron la osadía y la informalidad. Sin embargo, hasta los que combatieron a la Escuela valenciana en sus tiempos inaugurales, tuvieron que admitir más tarde que siempre actuó en un ambiente de honradez profesional. Carácter provincial tuvieron las Escuelas establecidas en Valencia y Sevilla, y municipal las de Alcalá de Guadaira (Sevilla), La Palma (Huelva) y Viator (Almería). Hasta se ensayó una Escuela a distancia como era, en 1873, la titulada «Academia Barcelonesa de San Fernando» para la enseñanza de Veterinaria. Cuando los títulos de Veterinario por las Escuelas libres fueron expedidos por los rectores de las Universidades respectivas, o revalidados en la forma que se establecía, se les concedió validez oficial según una Real Orden de 1881.

Inseparable del fenómeno de libertad de enseñanza en Veterinaria es la figura de Rafael Pérez del Alamo, fundador de las Escuelas libres sevillanas, pues a su condición de albeitar-veterinario, unió la de ser líder del movimiento obrero de tendencias socialistas en su foco andaluz, organizador de los motines de Loja e Iznarjar en 1861.

VI

La libertad de enseñanza en Valencia

El clima universitario de Valencia era propicio a los fines culturales perseguidos por los hombres rectores de la Revolución de Septiembre. Por iniciativa del claustro de la Universidad Literaria, y en su nombre el rector de la misma, doctor Pérez Pujol, se dirigió al presidente de la Diputación provincial proponiéndole la fundación de nuevos estudios y de otros complementarios a los ya existentes.⁹ Considerando la Diputación la mejora cultural y social que representaba la propuesta, no tardó en aceptarla y patrocinarla, pese al mal estado de la hacienda provincial. No se hizo esperar tampoco la aprobación por parte del Ministerio de Fomento, y en su consecuencia, a partir del día 13 de noviembre de 1868 quedó abierta la matrícula para cursar en la Universidad de Valencia el doctorado en las Facultades de Medicina y Derecho, la licenciatura en las de Ciencias (Sección de Exactas) y Filosofía y Letras, y las nuevas carreras de Notariado y Farmacia. Un año más tarde se establecerían conjuntamente las de Veterinaria e Ingeniería Agrícola.

SEGUNDA PARTE

I

La enseñanza agrícola en Valencia

Hasta que en los primeros meses del año de 1869 comenzó a hablarse de una Escuela de Veterinaria, unida a la proyectada de Agricultura, mu-

cho se había escrito sobre la enseñanza agrícola en Valencia y la forma de darle efectividad. La Sociedad Valenciana de Agricultura, el rector de la Universidad y una Comisión integrada por varios diputados provinciales, trabajaron en el empeño muy activamente. Los más destacados precedentes los recogimos por su orden cronológico.

El día 1 de mayo de 1869, y como fruto de tan decidido valimiento, el periódico local «*Las Provincias*» publicó un artículo bajo el título «*Escuelas Especiales de Agricultura y Veterinaria*», celebrando como Valencia iba a contar por fin con estos establecimientos, augurándoles una gran afluencia de alumnos. La fusión de ambas enseñanzas en el mismo centro docente fue ya preconizada en 1864 por la prensa veterinaria,¹⁰ siendo evidente que los creadores valencianos de esta nueva Escuela simpatizaban con esas mismas ideas.

Interesado el Gobierno en la mayor difusión de las ciencias agrarias no tardó en refrendar el anterior proyecto, lo que permitió a la primera autoridad académica, en permanente contacto con el presidente de la Diputación provincial, llevar a cabo desde el mes de julio de 1869 la organización de los nuevos estudios y su inauguración en el próximo curso. La carrera de Veterinaria mereció por parte del rector Pérez Pujol una atención e impulso especiales, pues comprendió que había de tener mucha aceptación entre los estudiantes, por su interés utilitario para ellos mismos y en provecho de los efectivos ganaderos a su cargo. No en vano vivió continuamente preocupado por los problemas económicos y sociales de la

región. No sorprende, pues, leer en uno de sus escritos: «*Pero importa hacer constar desde luego ante el público que la Escuela abrirá indefectiblemente en el próximo curso, a fin de que los alumnos, que especialmente en la Escuela de Veterinaria serán numerosos, puedan prevenirse a tiempo y no vayan a llevar a otros centros las matrículas...».*¹¹

La dirección de la Escuela de Agricultura y Veterinaria la ocupó el diputado provincial don Joaquín Pardo de la Casta, iniciador y entusiasta impulsor de la enseñanza agrícola superior en Valencia. Abogado de profesión, literato por afición y liberal moderado en política, prestaba más atención a los asuntos económicos y a la agricultura. En 1888 sería presidente de la Diputación valenciana.

II

La Escuela Libre de Veterinaria

En el mes de septiembre de 1869, el B. O. de la Provincia de Valencia¹² y los periódicos locales, insertaron el anuncio oficial de la Universidad para ingreso en la Escuela de Agricultura (secciones de Ingenieros, Peritos y Capataces) y en la de Veterinaria (aspirantes a Veterinarios de primera y segunda clase, y a Castradores y Herradores de ganado vacuno). Las normas reglamentarias de ingreso y distribución de asignaturas eran rigurosamente idénticas a las que regían en las Escuelas oficiales, de acuerdo con el plan de estudios de 1857, como posteriormente con el de 1871. El día 30 de septiembre de 1869 sufrieron examen de ingreso veintisiete aspirantes, que hubieron de pasar las pruebas de

gramática castellana, principios de matemáticas y herrado en frío.

La Secretaría se encontraba situada en el edificio de la propia Universidad, pero la Escuela quedó emplazada en los actuales jardines de los Viveros municipales o Jardines del Real, que hoy sólo son parte de los terrenos que ocupaban los jardines del Palacio Real que se levantaba en este lugar y que se destruyó en la Guerra de la Independencia. En el año de 1827 se construyó un pabellón con el solo fin de dar un almuerzo a S. M. D.ª María Josefa Amalia de Sajonia, tercera esposa de Fernando VII a su paso por Valencia, y que por ello se denominó «Casino de la Reina». Edificación de obra débil, fue reformada para instalar allí las cátedras y dependencias de las Escuelas de Agricultura y Veterinaria.

Un contemporáneo ilustre, don Juan Morcillo y Olalla, nos dejó una inestimable descripción de la Escuela,¹³ como resultado de una visita que realizó a la misma, pero que hubimos de tomar con cierta reserva conocida que nos era la escasa armonía que mantuvo con dicho centro. Destacó sus deficiencias, silenciando quizás aspectos más positivos. Nuestra investigación se encauzó hacia la búsqueda de antiguos enseres de aquel establecimiento, esfuerzos que se vieron premiados con el hallazgo en el Museo de Historia Natural del Instituto «Luis Vives» de Valencia, de piezas y objetos varios procedentes del mismo, y entre el material inventariado del antiguo Laboratorio de Hidrobiología Española. En total, piezas óseas, modelos clásticos, modelos en escayola, cajas con distintos tipos de dentaduras, y algún material quirúrgico. De forma

muy especial admiramos un modelo plástico de *Equus caballus L.* de tamaño natural perfectamente conservado.

III

Profesorado

Los profesores de la Escuela de Veterinaria fueron nombrados por la Diputación provincial, de acuerdo con la propuesta formulada por el rector de la Universidad. Todos ellos fueron seleccionados por el claustro de la Facultad de Ciencias, como el más análogo a las nuevas enseñanzas, contando con el asesoramiento del catedrático de Agricultura del Instituto de Segunda Enseñanza, don *Pedro Fuster y Galvis*. Este último, farmacéutico, sería nombrado decano de la Facultad libre de Farmacia.

Don *José Valera y Chiva* (1821-1871) fue designado director académico. Titulado por la Escuela de Madrid, ejercía la clínica en la ciudad de Valencia, era subdelegado de Sanidad, vocal de la Junta Provincial de Agricultura, Industria y Comercio, y de la Provincial de Sanidad. Tuvo a su cargo las asignaturas del cuarto curso de la carrera. Gozaba de muy poca salud y falleció cuando ocupaba el citado puesto.

Don *Eduardo Boscá Casanoves* (1843-1925) fue el profesor más discutido de la Escuela dada su condición de médico, y estuvo encargado de las asignaturas del segundo curso. Destacados veterinarios de la época, entre los que se encontraba Morcillo, le hicieron objeto de sus críticas. Pero Boscá cursó las necesarias asignaturas en la propia Escuela y se revalidó

de veterinario de primera clase el día 5 de enero de 1872.¹⁴ Doctor asimismo en Ciencias Naturales, fue catedrático de la Facultad de Ciencias de Valencia, director del Jardín Botánico y del Museo Paleontológico Municipal que él creó.

Don *Vicente Giner y López* (1833-?), fue designado profesor del primer curso de la carrera y asumió la dirección de la Escuela al fallecer don José Valero. Titulado en la Escuela madrileña, era Inspector de carnes en el pueblo de Ruzafa, donde ejercía también la clínica. Fue subdelegado de Veterinaria, vocal de la Junta Provincial de Agricultura, Industria y Comercio y socio agregado de la Real Academia de Medicina y Cirugía de Valencia.

Don *Camilo Gómez y Roda* (1836-1899) fue nombrado profesor del tercer curso de la carrera. Estudió en las Escuelas de Zaragoza y Madrid. Fue Inspector de carnes en el Ayuntamiento de Valencia y primer académico que con carácter de numerario ingresó en la Academia de Medicina y Cirugía valenciana, de la que fue presidente accidental. En una de sus Secciones llegó a colaborar con Ramón y Cajal.

Don *Antonio Gómez y Millet* (1838-1883) explicó las asignaturas del quinto curso. Titulado en la Escuela de Madrid, fue Inspector de carnes en el Matadero de Valencia y académico de número en la Real Academia de Medicina de Valencia. Ejercía la clínica en el pueblo de Mislata.

Don *José Martín y Valero* (1843-1900) fue profesor ayudante y secretario de la Escuela, ocupando la vacante del cuarto curso al fallecimiento de su titular. Inspector de carnes

y pescados del Ayuntamiento de Valencia durante veinticinco años, hizo su ingreso en la Real Academia de Medicina valenciana en 1886.

Don Domingo Greus y Martínez (1847-1903) fue catedrático en la Facultad libre de Farmacia y de forma muy efímera en la Escuela de Veterinaria. Doctor en Farmacia, fue en 1881, el primer director del Laboratorio Químico de Higiene y Salubridad de Valencia.

IV

Cursos académicos

El día 1 de octubre de 1869 tuvo lugar la apertura del curso de 1869-70, que revistió la mayor solemnidad, puesto que estaban presentes en su paraninfo todos los centros de reciente creación. El número de alumnos matriculados en Veterinaria alcanzó la cifra de setenta y dos, de los que sólo superaron las pruebas finales un setenta y cinco por ciento. Por el contrario, fueron sólo doce los alumnos matriculados en Agricultura, lo que habría de motivar la oposición de algunos diputados provinciales a la pervivencia de esta Escuela.

El curso de 1870-71 comenzó a mediados de diciembre a causa de la epidemia de fiebre amarilla que sufrió el litoral mediterráneo. El número de nuevos alumnos llegados a la Escuela de Veterinaria fue de cuarenta y tres, siendo ochenta y seis el número total de los matriculados en este segundo año de existencia. De ellos, un veintiséis por ciento no superaron las pruebas finales, entre no presentados y suspendidos.

Durante el curso de 1871-72, la Escuela de Veterinaria participó en el 1.^{er} Congreso Agrícola, con una brillante intervención de su profesor Gómez y Millet, demostrando a la sociedad y a los agricultores que la ciencia ganadera era parte integrante y fundamental en la formación de los futuros veterinarios. El número de alumnos llegó a ser en este tercer curso de doscientos veinte, de los que fueron suspendidos cuarenta y uno. Número de estudiantes y resultados muy similar al de las Facultades de Ciencias y Filosofía y Letras.

En el curso de 1872-1873 se produjeron una serie de conflictos en el seno de la Universidad al exigirse por los sectores interesados la necesaria estabilidad y dotación para algunos de los nuevos estudios. La Escuela de Veterinaria recibió, no obstante, par parte de la Corporación provincial, el necesario refrendo a su organización, al reconocerse que ya ocupaba uno de los primeros puestos entre las de su clase. En el verano de este año se produjeron los sucesos cantonales ya apuntados, causa del cese del rector Pérez Pujol, que de forma tan entusiasta contribuyó al afianzamiento de la enseñanza veterinaria en Valencia.

En el curso de 1873-74, último en que funcionaron los establecimientos de enseñanza libre, la vida universitaria se vio alterada sobremanera por los graves acontecimientos políticos. En Veterinaria, los alumnos que iniciaron su carrera en 1869 pudieron finalizarla en este último curso; otros hubieron de trasladar sus matrículas a las Escuelas oficiales.

V

Los alumnos titulados

La documentación de que disponemos nos autoriza a sostener que obtuvieron el título en la Escuela de Valencia cuarenta y seis alumnos. Treinta y siete eran naturales de la región valenciana y de ellos, veinticuatro de la provincia de Valencia, siguiéndole en número los procedentes de la vecina provincia de Teruel. Muchos de los alumnos de la Escuela Libre se vieron obligados a trasladar sus matrículas a las Escuelas oficiales de Madrid y Zaragoza, donde les fueron convalidadas las asignaturas aprobadas en la Escuela valenciana. Tal era el caso de don *Jaime García Español*, que cursó en Valencia los tres primeros años de la carrera, finalizándola en Madrid.¹⁵ Fue fundador del Colegio Oficial de Veterinarios de Valencia y su primer presidente.

VI

Clausura de la Escuela

Por un decreto del Ministerio de Fomento de 29 de julio de 1874,¹⁶ se imponían serias condiciones a la permanencia de los centros de enseñanza libre, exigencias materiales que la Diputación provincial de Valencia no podría garantizar. La Comisión de profesores nombrada para asesorar en tal sentido, emitió un informe muy detallado y realista, que hizo suyo otra Comisión nombrada en el seno de la Corporación provincial.¹⁷ La Escuela de Veterinaria se consideraba indispensable, sentado el principio de

que las buenas condiciones de los animales de labor eran la base de una agricultura próspera. Pero la Comisión manifestaba que no cumpliría lealmente con su deber si no patentizara el angustioso estado de los fondos provinciales. Sesión pública de la Diputación se celebró el día 28 de septiembre de 1874 para discutirse la existencia o supresión de los estudios patrocinados por la misma.¹⁸ El sostenimiento de la Escuela de Veterinaria fue rechazado por dieciséis votos contra trece. La misma suerte corrieron la Facultad de Farmacia, las asignaturas de licenciatura en Filosofía y Letras, y posteriormente la Escuela de Notariado. Por una nota de la Universidad de Valencia de 30 de septiembre de 1874,¹⁹ quedaban clausurados estos centros.

TERCERA PARTE

I

La profesión frente a la Escuela Libre

Hay coincidencia en estimar que la única publicación profesional de la época, «*La Veterinaria Española*», no representó nunca a la opinión general, pero tenía siempre sus páginas abiertas para quienes, invocando los sagrados intereses de la clase, entablaban cualquier tipo de polémicas. La Escuela Libre de Valencia ofrecería tema abundante a algunos contemporáneos ilustres contrarios a la libertad de enseñanza, orquestados a su vez por quienes habían tenido en aquel estado de cosas alguna responsabilidad. Así pues, un enfrentamien-

to habría de producirse entre «La Veterinaria Española» y el periódico valenciano «Las Provincias» —tildado de ser el órgano paladín de la Escuela de Veterinaria valenciana—, a partir de octubre de 1870 en que *Morcillo y Olalla*, después de su entusiasmo inicial, tomó partido contra las Escuelas libres. El diario «Los Provincias»²⁰ se esforzó en hacer patentes las diferencias que existían entre las Escuelas Libres andaluzas y la de Valencia, pues ésta, por su organización académica y su dependencia del Gobierno —a través de la Universidad—, contribuía dignamente al desarrollo de la instrucción pública. El periódico valenciano finalizaba uno de sus artículos participando que la Escuela de Veterinaria tenía abiertas sus puertas a cuantos se dignasen honrarla. Morcillo atendería esta invitación y su visita daría lugar a largas polémicas y a interesantes y pintorescas situaciones, en las que se vio comprometido de forma muy especial el profesor Boscá. Pero al clausurarse la Escuela, la revista «La Veterinaria Española» le dedicó un recuerdo de estimación, como reconocimiento póstumo a sus esfuerzos.

II

La Veterinaria valenciana contemporánea

No tratamos el tema de la Escuela valenciana de Veterinaria con independencia de sus aspectos circunstanciales, por lo que tampoco terminamos nuestro estudio sin conectar aquella Veterinaria de la Escuela Libre, con la que con paso tan firme y

rápido iba alcanzando las más importantes consecuencias de su historia. Bien que entonces, como en épocas de mayor proximidad, la insatisfacción y el desaliento se manifestaran de forma tan común e insistente en las publicaciones profesionales.

Sin otra pretensión que la de conocer como se ejercía la profesión veterinaria en la Valencia de aquellos años y sus aspectos sociales, y como iniciación y esbozo de un futuro estudio historiográfico de la Veterinaria valenciana, ampliamos prudentemente los límites de nuestro estrecho período y contemplamos aquel momento profesional con un criterio más panorámico.

En consecuencia, buscamos y hallamos pruebas documentales sobre la forma en que se cubrían los partidos veterinarios en la región valenciana a mediados del siglo XIX. Logramos reconstruir una relación muy aproximada de los Veterinarios que ejercían la profesión en la provincia de Valencia durante el período revolucionario. Asistimos al nacimiento de sus funciones públicas. Prestamos atención a las relaciones de la profesión veterinaria con el Instituto Médico Valenciano, particularmente espinosas al discutirse en 1869 la salubridad de las carnes procedentes de reses lidiadas, o al especularse sobre los «sucesos sanitarios» ocurridos en el pueblo valenciano de Villar del Arzobispo en 1876, hasta que *fue diagnosticada Trichinosis por primera vez en España*. Investigamos sobre la presencia de los Veterinarios valencianos en las prestigiosas Corporaciones de la Ciudad: Real Academia de Medicina y Cirugía y Real Sociedad Económica de Amigos del País. Esbozamos los inten-

tos asociativos de la profesión, como provechosos precedentes del primer Colegio Oficial de Veterinarios de Valencia, y por fin quisimos hacer algunas consideraciones apologéticas en torno a la figura de don Juan Morcillo y Olalla, contemporáneo ilustre y pionero

de la Inspección Veterinaria de alimentos,²¹ que desde su puesto de trabajo en Játiva, libró dura batalla en defensa de la clase veterinaria, a la par que elaboraba esa magistral obra, que en gran parte, y por desgracia, ha permanecido inédita.

1. VELASCO Y SANTOS, M.: *Reseña histórica de la Universidad de Valencia*, Valencia, Imp. J. Doménech, 1868.
2. Revista «La Veterinaria Española», 307, 1884 (1886).
3. Presidente de la Sociedad Valenciana de Agricultura y Comisario Regio.
4. Ordenanzas concedidas al Gremio de Herreros, Herradores y Albeytares de la Ciudad de Valencia en virtud de Real Carta de la Magestad del Rey Don Felipe V (que Dios gde) y Señores de su Real, y Supremo Consejo de Castilla, expedida en 12 de agosto de 1740. «Reimpresas». Valencia, Imprenta de Benito Monfort, 1776.
5. DE LA VILLA, S.: *La Veterinaria en los tiempos antiguos y modernos...* (discurso leído en la Real Academia de Medicina), Madrid, 1901.
6. CACHO VIU, V.: *La Institución Libre de Enseñanza*, Madrid, Rialp, 1962.
7. Apertura de la Universidad Central. *El Siglo Médico*, 775, 720 (1868).
8. B. O. de la Provincia de Valencia núm. 256, 25-X-1868.
9. Legajo núm. 81: Expediente núm. 10/1868, Archivo de la Diputación de Valencia.
10. Revista «La Veterinaria Española», 244 (1864).
11. Legajo núm. 85. E/1851-69, 9, Instrucción Pública, Archivo de la Diputación de Valencia.
12. B. O. de la Provincia de Valencia núm. 220, 14-IX-1869.
13. Revista «La Veterinaria Española», 494 (1871).
14. Legajo núm. 205, Sala I, Archivo de la Universidad de Valencia.
15. Legajo de 1874, Archivo de la Facultad de Veterinaria de Madrid.
16. B. O. de la Provincia de Valencia núm. 191, 11-VIII-1875 (gaceta 211).
17. Legajo núm. 11, E/1874, Instrucción Pública, Archivo provincial.
18. Libro de Actas de la Diputación de Valencia, año 1874.
19. B. O. de la Provincia de Valencia núm. 236, 2-X-1874.
20. «Las Provincias», 15-XI-1870.
21. MORCILLO Y OLALLA, J.: *Guía del Veterinario inspector, o sea Policía Sanitaria Veterinaria aplicada a las Casas-Mataderos*, Madrid, Imp. Beltrán y Viñas, 1858, 197 páginas. (Esta obra fue anterior a textos extranjeros similares).
Ofrecemos de la bibliografía utilizada, sólo la relación de legajos y libros de Corporaciones. Hubo 609 citas, presentándose un Apéndice documental en el que figuran 22 documentos que encontramos de particular interés.

CENTROS CONSULTADOS

ACADEMIA DE MEDICINA Y CIRUGÍA DE VALENCIA (Instituto de Historia de la Medicina.)
Reseña de las Actas leídas en 1877, 79, 81, 83, 85, 87, 89, 91 y 93.

ATENEO MERCANTIL DE VALENCIA (Archivo):

Ordenanzas concedidas al Gremio de Herreros, Herradores y Albeytares... en 1740 (nota 4).

AYUNTAMIENTO DE VALENCIA (Archivo municipal):

Libros de Actas (1852 a 1902).

Legajos del antiguo Ayuntamiento de Ruzafa (1868 a 1874).

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALENCIA (Archivo provincial):

Libros de Actas (1868 a 1874).

Legajos de la Sección E-9, Instrucción Pública: núm. 81 (1868); núm. 85 (1851-69); núm. 91 (1870); núm. 96, 97, 98, 99 y 100 (1871); núms. 101 y 105 (1872); núms. 107, 108 y 109 (1873); núms. 110, 111, y 112 (1874) y núm. 113 (1874-75).

ESCUELA DE VETERINARIA DE MADRID (Archivo y Secretaría de la Facultad).

Libro de Actas de la Junta de Catedráticos (1842-1897).

Libro 1.^o de Reválidas (1802-1841) y 2.^o de Reválidas (1857).

Libros de Matrículas: núm. 3 (1834-1841); núm. 8 (1853-1855); núm. 10 (1858-1859); núm. 14 (1862-1863) y núm. 20 (1868-1869).

Libro 1.^o de Matrícula, de las censuras obtenidas por los herradores de la Escuela de Valladolid (hasta 1874; por los de Alcalá de Henares hasta 1880).

Legajos de 1867, 1869 y 1874.

ESCUELA DE VETERINARIA DE ZARAGOZA (Archivo de la Facultad):

Libro de extracto de comunicaciones (1848-1880).

Libro núm. 2, hojas de estudios (1854-1858).

Legajo núm. 8-1.^o (1855-1856), núms. 1 a 28.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE VALENCIA (Archivo Universitario):

Legajo núm. 205, Sala I.

Ordenanzas de la Real Maestranza de Caballeros de la Ciudad de Valencia (1775).

José M.^a López Piñero, Catedrático de Historia de la Medicina de la Facultad de Medicina de Valencia.

CERTIFICO: Que la Tesis Doctoral que lleva por título «Estudio histórico de la Escuela de Veterinaria libre de Valencia y su época (1868-1874)», ha sido realizada bajo mi dirección por don Fernando Aganzo Salido.

Valencia, diciembre de 1973.



Bioazid®

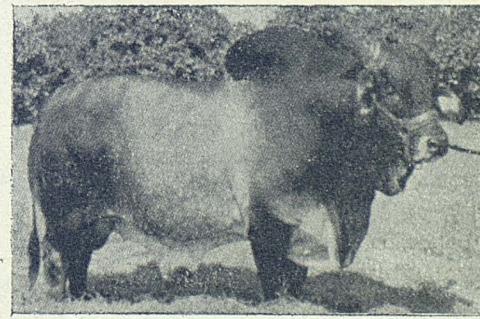
**ANTITUBERCULOSO
Y RECONSTITUYENTE**

Cada compromiso contiene:

Hidrazida del ácido Isonicotínico 450 mg.

Vitamina A 2.500 U.I.

Cloruro de cobalto 3 mg.



Raza Brahman

Vademecum de Especialidades Veterinarias

J. URIACH & C^{LA} S.A.



AMPI-FENICOL «1» y «3». Asociación inyectable de Ampicilina y Cloranfenicol. Anti-infeccioso de amplio espectro.

AMPIMASTINA Plastijet. Antimamítico a base de Ampicilina + Cloxacilina, de aplicación tópica.

ANOREXOL, líquido. Antianoréxico y poderoso estimulante del apetito a base de Metopina (UR-185). Envase de 150 c.c. y Bombajet de 50 c.c.

BIOAZID, comprimidos. Antituberculoso y reconstituyente con isonicida, cobalto y vitamina A.

BIOFENICOL-TETRA «1» y «2». Asociación antibiótica de amplio espectro con dexametasona. Liofilizado.

BIOFENICOL-TETRA BALSAMICO «1» y «2». Asociación antibiótica y antiflogística liofilizada, con balsámicos y analépticos en su disolvente.

BIOFUREA ANTIBIOTICA. 12 y 4 grs. Barras vaginales con neomicina, cloroquinadol, nitrofurazona y urea.

BIOMICETINA, polvo: 25 grs. Polvos antisépticos quirúrgicos y cicatrizantes.

BOPENICIL ESTREPTO «1» y «3». Asociación de Penicilina y Estreptomicina para aplicación parenteral.

CALCIO-BIOHORM solución, 100 y 250 c.c. α -amino glutarato cálcico al 7,5 %.

CALCIO FUERTE BIOHORM, solución, 100 y 250 c.c. α -amino glutarato cálcico al 17 %.

COLIMICIL, colimicina metansulfonato inyectable. Antidiarreico de aplicación intramuscular.

DEYANIL inyectable, 10 y 25 c.c. Suspensión microcristalina de dexametasona-21-fosfato.

DEYANIL comprimidos, de 0,1 y 0,25 mg. de dexametasona-21-fosfato.

DEYANIL RETARD, vial de 10 c.c. Asociación corticoide rápida y prolongada para corticoterapia de 5 días de duración.

ENTEROMICINA comprimidos. Antidiarreico polivalente con sedantes intestinales y electrolitos.

ENTEROMICINA BOMBAJET suspensión. Antidiarreico para administración oral directa con antibióticos, quimioterápicos, electrolitos y adsorbentes.

ENTEROMICINA POLVO, 100 y 500 grs. Antidiarreico soluble, para tratamientos colectivos. Furazolidona + neomicina, sedantes intestinales y electrolitos.

FERRUM HIDROGENADO BIOHORM, viales de 20 y 100 c.c. Hierro estabilizado para su aplicación parenteral. Antianémico.

FUGO ASCARIS, polvo 100 y 500 grs. Antihelmíntico a base de piperacina adipato edulcorado y aromatizado.

FUGO-MISOL (L) viales de 25 y 100 c.c. Antihelmíntico de amplio espectro a base de levamisol. Inyectable u oral.

FUGO-TENIL, cds. Tenífugo de amplio espectro y perfecta tolerancia a base de Niclosamida.

PASMOPINA, vial de 10 c.c. Antiespasmódico sintético a base de n-butil bromuro de hioscina, inyectable.

PEDER-SPRAY, aerosol de 280 c.c. Cloranfenicol, lidocaína y violeta de genciana para tratamientos externos.

RUMI-DIGEST, botes de 150 grs. Ruminatorio polivalente, tónico, antiácido y aperitivo.

SIMBIOOPEN MASTITIS Plastijet. Antimamítico a base de Penimepiciclina, Neomicina, Dexametasona y factores de difusión para aplicación tópica.

SULFA-BIOHORM, inyectable y cds. Sulfarmídico de acción retardada. Una aplicación cada 24 horas. Antibacteriano.

VETIDINA AD₃E, vial 10 y 25 c.c. Vitaminas hidromiscibles y liposolubles a elevada concentración para aplicación inyectable.

VETIDINA B-complex, vial liofilizado. Complejo vitamínico hidrosoluble estabilizado para aplicación parenteral.



LA VETERINARIA ESPAÑOLA,

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTÍFICA.

(CONTINUACION DEL ECO DE LA VETERINARIA).

SE PUBLICA LOS DIAS 10, 20 Y ULTIMO DE CADA MES.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.—Lo mismo en Madrid que en provincias: 4 rs. al mes, 12 rs. trimestre. En ultramar, 60 rs. al año. En el extranjero 18 francos también por un año. Solo se admiten sellos del franquicio de cartas, de los pueblos en que no haya giro, y aun en ese caso, enviándolos en carta certificada, sin cuyo requisito la Administración no responde de los estavisos, abonando siempre en la previsión siguiente: 8 sellos por cada 4 rs.; 13 sellos por cada 6 rs.; 22 sellos por cada 10 rs.

PUNTOS Y MEDIOS DE SUSCRICIÓN.—En Madrid en la Redacción, calle de la Pasión, números 1 y 3, tercero derecha. En provincias por medio de corresponsal o remitiendo á la Redacción; en carta franca, librándolas sobre Correos o el número de sellos correspondientes.

PROFESIONAL.

Libertad de enseñanza.

La Junta superior Revolucionaria ha hecho una declaración de derechos (1), que, aun cuando todavía no tiene fuerza de ley, es prudente sospechar que encierra el programa del nuevo Gobierno constituido; y de aquí las consecuencias que pueden deducirse para la marcha ulterior de los negocios públicos. Todos y cada uno de estos derechos consignados por la Junta—ocioso es advertirlo—affectan poderosamente á los individuos de nuestra clase, por la solidaridad que establecen entre los miembros de la gran familia nacional; pero no todos ellos tienen el mismo grado de importancia por sus relaciones con una clase social determinada; y bajo este último punto de vista, forzoso es convenir en que la li-

bertad de enseñanza ocupa el primer rango entre las modificaciones de régimen fundamentales que pueden referirse á las ciencias médicas en general y mas particularmente á la Veterinaria.

Se dice muy pronto ¡VIVA LA LIBERTAD DE ENSEÑANZA! y cuando, por inclinación natural, se aborrece el despotismo en todos sus aspectos y manfestaciones, hasta lisonjero es para el oido escuchar la palabra libertad, sea cual fuere la causa que nos induzca á pronunciarla. Mas lo que cuesta después algún trabajo es decidirse con entera resolución á ser verdaderamente libres; y sobre todo, lo que no se ha hecho en España es desentrañar bien los augustos dones que simboliza esa palabra mágica. Todos invocamos la libertad en nombre del imprescriptible derecho que nos asiste de tender á la conservación de nuestra vida y de nuestra salud, de procurarnos los goces inherentes á nuestra sensibilidad especial, de movernos, de agitarnos, de entablar relaciones de mancomunidad, de asociación con nuestros semejantes, sin que obstáculos abrumadores, sin que una extraña fuerza bruta venga á reprimir las manifestaciones de nuestra actividad personal, en tanto que estas manifestaciones sean compatibles con el respeto互uo que nos debemos los unos á los otros. Sin embargo, pasemos á la práctica: trátase de hacer juiciosa aplicación del sacro-santo derecho por cuya conquista nos hemos afanado, y, no solamente cada clase social, sino que tam-

(1) Estos derechos son:
• Sufragio Universal.
• Libertad de Cultos.
• Libertad de enseñanza.
• Libertad de reunión y asociación pacíficas.
• Libertad de imprenta sin legislación especial.
• Descentralización administrativa que devuelva la autonomía á los Municipios y á las provincias.
• Juicios por Jurados en materia criminal.
• Unidad de fuero en todos los ramos de la Administración de Justicia.
• Inamovilidad judicial.
• Seguridad individual, é inviolabilidad de domicilio y de correspondencia.
• Abolición de la pena de muerte.
Madrid 8 de Octubre 1868.